REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA
25 154 89 001

SGC

Radicado: No. 2022-00071

Referencia: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: NIDIA ESTHER BALLÉN SALAMANCA
Demandado: ALEXANDER HERRERA CORTÉS

INFORME SECRETARIAL: Febrero 03 de 2023-. Al despacho de la señora juez informando, que la apoderada de oficio del ejecutado contestó la demanda y presentó excepciones. Sírvase proveer.

KATILLY DEL CARMEN BENÍTEZ PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA
Febrero tres (03) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado, **DISPONE**:

Córrase traslado, por el término de tres (03) días, de las excepciones presentadas por la apoderada de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TULA MARTÍNEZ MONTERROSA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA

Hoy Febrero 06 DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No.06

KATILLY DEL CARMEN BENITEZ PEREZ
secretaria

Firmado Por:

Tula Martinez Monterrosa

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Carmen De Carupa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5c82674fe4e7e00889c409f2b40ea496bcfcb401ae33eeed07f867cfe6cb99e**
Documento generado en 06/02/2023 08:49:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA
25 154 89 001

SGC

Radicado: No. 2022-00071

Referencia: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: NIDIA ESTHER BALLÉN SALAMANCA
Demandado: ALEXANDER HERRERA CORTÉS

INFORME SECRETARIAL: Febrero 03 de 2023-. Al despacho de la señora juez informando, que la apoderada de oficio del ejecutado presentó recurso de reposición contra los autos de julio y agosto de 2022. Sírvase proveer.

KATILLY DEL CARMEN BENÍTEZ PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA
Febrero tres (03) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado, **DISPONE**:

Conforme con lo dispuesto por el artículo 319 del C. G. del P, córrase traslado, por el término de tres (03) días, del recurso de reposición presentado por la apoderada de oficio del ejecutado, contra los autos de veinticinco (25) de julio y veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TULA MARTÍNEZ MONTERROSA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA

Hoy Febrero 06 DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No.06

KATILLY DEL CARMEN BENITEZ PEREZ
secretaria

Firmado Por:

Tula Martinez Monterrosa

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Carmen De Carupa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2c9e9cb86a3e4b018c63bdde1581f983e8d58fb88edae47f0e6f81ad07439b9**
Documento generado en 06/02/2023 08:49:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA
25 154 89 001

SGC

Radicado: No.2019-00030

Referencia: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: NOHEMÍ ROCÍO ROBAYO GUZMAN
Demandado: JAIVER ARLEY YOMAYUSA RODRIGUEZ

INFORME SECRETARIAL: febrero 03 de 2023-. Al despacho de la señora juez informando que, la demandante allegó acuerdo celebrado con el señor JAIVER ARLEY YOMAYUSA RODRÍGUEZ, quien funge en calidad de demandado acerca de la CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, ALIMENTOS, EDUCACIÓN y OTROS, del menor alimentario dentro del proceso de la referencia. Sírvase proveer.

KATILLY DEL CARMEN BENÍTEZ PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA
Febrero tres (03) de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado **DISPONE:**

Agréguese e incorpórese al expediente el acuerdo celebrado entre los señores NOHEMÍ ROCÍO ROBAYO GUZMÁN y JAIVER ARLEY YOMAYUSA RODRÍGUEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TULA MARTÍNEZ MONTERROSA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA

Hoy FEBRERO 06 DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No.06__

KATILLY DEL CARMEN BENITEZ PEREZ
secretaria

Firmado Por:
Tula Martinez Monterrosa
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Carmen De Carupa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adbba2f94900538e0c3077031d25e22721b95cc4fb58e7d137e2a090959fa1f3**
Documento generado en 06/02/2023 10:37:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica